

**SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125  
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES Y SUBSECRETARÍA  
DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
(Informe al mes de mayo de 2019)**

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2019 de los Gobiernos Regionales y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. <sup>(*)</sup>		
15 ARICA y PARINACOTA	13	45	35	0	0	0	10
01 TARAPACÁ	13	45	35	2	0	2	8
02 ANTOFAGASTA	13	45	35	8	1	9	1
03 ATACAMA	15	53	41	5	2	7	5
04 COQUIMBO	13	45	35	10	0	10	0
05 VALPARAÍSO	17	60	46	7	0	7	7
RM METROPOLITANA	13	45	35	5	1	6	4
06 O'HIGGINS	13	45	35	6	1	7	3
07 MAULE	13	45	35	8	2	10	0
16 ÑUBLE	13	45	35	0	0	0	10
08 BIOBÍO	14	49	38	10	1	11	0
09 ARAUCANÍA	13	45	35	8	1	9	1
14 LOS RÍOS	13	45	35	6	2	8	2
10 LOS LAGOS	13	45	35	7	1	8	2
11 AYSÉN	15	49	39	3	4	7	3
12 MAGALLANES	13	45	35	8	1	9	1
5 SUBDERE	9	28	23	0	0	0	5
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>779</b>	<b>607</b>	<b>93</b>	<b>17</b>	<b>110</b>	<b>62</b>

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos:– 4084 – 4149 – 4277 – 4499.

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html)



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125

PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES Y SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
(Informe al mes de mayo de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.				
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes. Subt 29	<b>02 3.5 a) GOBIERNOS REGIONALES; <u>Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N° 19.253.</u></b>  Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre</b> , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b><u>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u></b>	15/05/19 (web SUBDERE)	<a href="http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales">http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales</a>	<b>No Informa:</b> No hay publicación en la página web. Verificado, con fecha 22 de mayo de 2019. 10:11 a.m.
		14/08/19 (web SUBDERE)		
		14/11/19 (web SUBDERE)		
		14/02/20 (web SUBDERE)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	<b>02 3.5 b) <u>Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.</u></b>	15/05/19 (web SUBDERE)	<a href="http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales">http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales</a>	<b>No Informa:</b> No hay publicación en la página web. Verificado, con fecha 22 de mayo de 2019. 10:11 a.m.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 29	Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre</b> , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b>	14/08/19 (web SUBDERE)		
		14/11/19 (web SUBDERE)		
		14/02/20 (web SUBDERE)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03	<b>02 5.1 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico; g) de subsidio al recambio de</i></b>	30/07/19 (web SUBDERE)		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
Reg. de Magallanes. Subt 33	<p><b><u>calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) de asistencia técnica a municipalidades para mejorar su cartera de proyectos; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.</u></b></p> <p>Los respectivos gobiernos regionales informarán <b>semestralmente</b>, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, <b>y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b></p>	30/01/20 (web SUBDERE)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 33	<p><b><u>02 5.2 GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011:</u></b></p> <p>Los respectivos gobiernos regionales informarán <b>semestralmente</b>, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, <b>y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b></p>	30/07/19 (web SUBDERE)		
		30/01/20 (web SUBDERE)		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes.  Subt 33	<b>02 5.5 GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación histórica, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro:</b>  <b>Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b>	30/04/19  (web SUBDERE)	<a href="http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales">http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales</a>	<b>No Informa:</b> No hay publicación en la página web. Verificado, con fecha 22 de mayo de 2019. 10:11 a.m.
		30/07/19  (web SUBDERE)		
		30/10/19  (web SUBDERE)		
		30/01/20  (web SUBDERE)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes.	<b>02 5.6 GOBIERNOS REGIONALES: Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas, para financiar la ejecución de obras que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica:</b>  Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página	30/04/19  (web SUBDERE)	<a href="http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales">http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales</a>	<b>No Informa:</b> No hay publicación en la página web. Verificado, con fecha 22 de mayo de 2019. 10:11 a.m.
		30/07/19  (web SUBDERE)		
		30/10/19  (web		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subt 33	<u>web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	SUBDERE)		
		30/01/20 (web SUBDERE)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes.  Subt. 29, 31 y 33	<b>04 GOBIERNOS REGIONALES: subtítulos 29, 31 y 33</b>  Los gobiernos regionales informarán <b>trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo</b> , a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un <b>consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b>	30/04/19 (web SUBDERE)	<a href="http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales">http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales</a>	<b>No Informa:</b> No hay publicación en la página web. Verificado, con fecha 22 de mayo de 2019. 10:11 a.m.
		30/07/19 (web SUBDERE)		
		30/10/19 (web SUBDERE)		
		30/01/20 (web SUBDERE)		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes.	<p><b>08 GOBIERNOS REGIONALES:</b></p> <p>La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web.</p> <p>Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo.</p> <p>Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar <b>semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un <b>consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b></p>	<p><b>30/07/19</b>  (web SUBDERE)</p>		
		<p><b>30/01/20</b>  (web SUBDERE)</p>		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes.	<p><b>10 GOBIERNOS REGIONALES:</b></p> <p>Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253.</p> <p>Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar <b>semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y <b>un</b></p>	<p><b>30/07/19</b>  (web SUBDERE)</p>		
		<p><b>30/01/20</b>  (web SUBDERE)</p>		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UTAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<u>consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>			